



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 76

II LEGISLATURA

Sevilla, 18 de febrero de 1987

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.7 Preguntas

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 54/87, relativa a las dificultades para visitar la Casa Museo de Murillo de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 1.836

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 55/87, relativa a la supresión de la Sección de Alergología en el hospital Torrecárdenas, de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 1.837

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 56/87, relativa a la construcción de la segunda fase del instituto de Benalmádena, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía. 1.837

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 57/87, relativa a la creación de un equipo que coordine el proyecto de instalación de un parque de atracciones en la Costa del Sol, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía. 1.838

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 58/87, relativa a la necesidad de ampliar el puerto de la Caleta de Vélez (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía. 1.839

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de

contestación escrita núm. 59/87, relativa al alumnado de las escuelas-hogar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 1.839

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 60/87, relativa al desdoblamiento de la Nacional-342, tramo de Loja, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, de la Agrupación de Diputados del PDP. 1.840

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 61/87, relativa a las futuras inversiones inmobiliarias en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 1.841

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 62/87, relativa a la incidencia en Andalucía y medidas preventivas sobre el SIDA, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rosado Cobián y D. Javier Arenas Bocanegra, de la Agrupación de Diputados del PDP. 1.841

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de contestación escrita, consecuencia de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno núm. 78/86-II, relativa al retraso de las instalaciones de CAMPSA existentes en Cádiz ciudad, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Barroso Toledo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 1.842

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, consecuencia de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno núm. 80/86-II, relativa a la situación de los agricultores de Isla Canela, formu-

lada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

1.843

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 215/86-II, relativa a la financiación de la restauración de la bóveda de la catedral de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía.

1.843

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 29/87, relativa a la domiciliación bancaria para el pago directo al profesorado de centros concertados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

1.844

3. INFORMACION

3.5 Defensor del Pueblo Andaluz

— Nombramiento de doña María Antonia Benítez Rodríguez como secretaria al servicio de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

1.844

3.6 Otras informaciones

— Apertura de período de información pública por plazo de sesenta días, sobre el expediente relativo a diversos enterramientos o lápidas en el recinto del Hospital de las Cinco Llagas.

1.845

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.7 Preguntas

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LAS DIFICULTADES PARA VISITAR LA CASA MUSEO DE MURILLO DE SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 54/87, relativa a las dificultades para visitar la Casa Museo de Murillo de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de febrero de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente

Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las dificultades para visitar la Casa Museo de Murillo de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El amante del arte sevillano o el visitante de la ciudad que por afición o curiosidad decide visitar la Casa de Murillo, se encuentra a menudo con la desagradable sorpresa de que sus puertas están cerradas en horas normales de apertura y sin aviso previo.

Cuando tras repetidos intentos el aspirante a visitar la institución tiene la suerte de ser atendido, ha de esperar a que se forme un grupo que, acompañado por los escasos vigilantes, realiza la visita a las salas. Entretanto, la puerta se cierra a sus espaldas, de tal modo que si llegan nuevos visitantes, éstos tampoco pueden acceder a la Casa.

Por supuesto, esta carencia de personal es casi absoluta en cuanto a conservadores, restauradores e historiadores, ya que depende del Museo de Bellas Artes que se encuentra en las mismas condiciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Consejo de Gobierno para facilitar el acceso de los visitantes a la Casa de Murillo?

¿Se va a dotar adecuadamente a dicha Casa Museo de medios y personal para su conservación, estudio y vigilancia?

Sevilla, 3 de febrero de 1987.

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Andalucista,
José Antonio Hurtado Sánchez.

SOBRE LA SUPRESION DE LA SECCION DE ALERGOLOGIA EN EL HOSPITAL TORRECARDENAS, DE ALMERIA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio
Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria
Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 55/87, relativa a la supresión de la Sección de Alergología en el hospital Torrecárdenas, de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de febrero de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Hurtado Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la supresión de la Sección de Alergología en el hospital Torrecárdenas, de Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde octubre de 1983 viene funcionando en el hospital Torrecárdenas, de Almería, una Sección de Alergología, dentro del Servicio de Medicina Interna, compuesta por dos médicos contratados. Es la primera vez que se está atendiendo a este tipo de pacientes, de una forma integral, por especialistas cualificados.

Anteriormente existía un concierto privado que no resolvía satisfactoriamente los problemas de alergia de la provincia, motivo por el que fueron contratados los mencionados especialistas. Desde la puesta en funcionamiento, esta Sección viene trabajando a pleno rendimiento y satisfactoriamente, como lo prueba el número de pacientes atendidos (unas diez mil consultas), la opinión favorable de otros Servicios y la labor de investigación y divulgadora realizada.

La Consejería de Salud ha comunicado recientemente que no tiene previsto sacar plazas definitivas de Alergología en Almería, lo que traería consigo la desaparición

de la Sección de esta especialidad, ofreciendo como solución parcial el que los enfermos con probable alergia respiratoria sean atendidos por un Neumólogo, quedando el resto de los pacientes sin atención especializada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿A qué se debe el cambio de criterio efectuado por la Consejería de Salud? ¿Por qué hace tres años se contratan con urgencia y con la promesa de darle una estabilidad en breve plazo a unos especialistas y ahora no se consideran necesarios?

¿Por qué se decide suprimir en Almería la atención especializada a los pacientes alérgicos, cuando aquí existen por lo menos los mismos problemas de alergia que en otras zonas, y en algunas provincias se están potenciando los mismos Servicios?

Parece ser que la tendencia general se encamina hacia la expansión de esta especialidad médica, como lo prueba la oferta de 52 plazas por el INSALUD en la última convocatoria. ¿Qué dificultades existen para mantener en Almería unos servicios de indudable utilidad pública?

¿Piensa el señor Consejero volver a la situación anterior de concertación con alguna entidad privada?

Sevilla, 2 de febrero de 1987.

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria
Andalucista,
José Antonio Hurtado Sánchez.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DEL INSTITUTO DE BENALMADENA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández
Mancha, del G.p. Popular de Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 56/87, relativa a la construcción de la segunda fase del instituto de Benalmádena, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de febrero de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la construcción de la segunda fase del instituto de Benalmádena.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Benalmádena y la Junta de Andalucía suscribieron un acuerdo por el que el primero se comprometía a la construcción de la primera fase del edificio que albergaría el instituto de Benalmádena, hasta entonces sección delegada.

La Consejería de Educación de la Junta correspondía, en este acuerdo, con la concesión del instituto y el compromiso de la construcción de la segunda fase del mismo.

Cumplido el acuerdo por parte del Ayuntamiento, la Junta ha construido en el instituto la sección delegada, aunque aún falta la construcción de la mencionada segunda fase.

Dadas las necesidades que la especial situación de la enseñanza plantea en el municipio de Benalmádena, se considera urgente la terminación de las obras finalizadas en su primera fase.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Para qué fecha está previsto el comienzo de las obras de la segunda fase, así como cuál es el plazo de ejecución de las mismas?

Sevilla, 21 de enero de 1987.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Antonio Hernández Mancha.

SOBRE LA CREACION DE UN EQUIPO QUE COORDINE EL PROYECTO DE INSTALACION DE UN PARQUE DE ATRACCIONES EN LA COSTA DEL SOL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 57/87, relativa a la creación de un equipo que coordine el proyecto de instalación de un parque de atracciones en la Costa del Sol, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de febrero de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un equipo que coordine el proyecto de instalación de un parque de atracciones en la Costa del Sol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según las informaciones facilitadas a los medios de comunicación por responsables de la Junta de Andalucía, existe el proyecto de instalación en la Costa del Sol de un parque de atracciones de gran magnitud, no sólo en la extensión de terrenos que ocuparía, sino también en el número de instalaciones y su complejidad.

Este parque, que sería similar a los que la empresa Disney tiene instalados en algunos lugares del mundo, conllevaría la creación de una infraestructura de gran importancia para dar servicio a las instalaciones programadas, así como la creación de muchos puestos de trabajo.

Estas inversiones y perspectivas obligan a la creación de un equipo que coordine la totalidad del proyecto y fiscalice, de alguna forma, el desarrollo del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz el nombramiento o designación de alguna persona o personas que realicen en su representación esa labor de coordinación?

Sevilla, 21 de enero de 1987.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Antonio Hernández Mancha.

SOBRE LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL PUERTO DE LA CALETA DE VELEZ (MALAGA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 58/87, relativa a la necesidad de ampliar el puerto de la Caleta de Vélez (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de febrero de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la necesidad de ampliar el puerto de la Caleta de Vélez (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El puerto de la Caleta de Vélez, cuya construcción se ha paralizado al finalizar la primera fase, es, por su situación, de gran importancia no sólo para los pesqueros, sino también para las numerosas embarcaciones deportivas de la zona, cuyos propietarios se ven en la necesidad de buscar puntos de atraque muy lejanos.

Como se ha venido reclamando en repetidas ocasiones la necesidad de disponer de un puerto capaz para todas las embarcaciones en esa zona de la Costa del Sol oriental, se realizó una pregunta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre la realización de la segunda fase.

El Ministerio contestó que el puerto fue transferido con fecha 24 de diciembre de 1983 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Real Decreto 3.137/83, de fecha 25 de agosto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Está prevista una inminente ampliación del puerto de

la Caleta de Vélez, con la puesta en marcha de la segunda fase de construcción, ya que su capacidad y servicios son insuficientes para las necesidades de la zona?

Sevilla, 21 de enero de 1987.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Antonio Hernández Mancha.

SOBRE EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS-HOGAR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 59/87, relativa al alumnado de las escuelas-hogar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de febrero de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al alumnado de las escuelas-hogar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las escuelas-hogar han ejercido una gran función social en la población rural diseminada y ultradiseminada, permitiendo la educación e instrucción de muchos niños que no disponían prácticamente de otra posibilidad. Progresivamente nuestros campos se han ido despojando y son raras las familias que quedan aisladas, y las que quedan generalmente son mayores y sin hijos pequeños, por lo que las escuelas-hogar están perdiendo la función para las que originariamente fueron creadas. Algunas de ellas han sido clausuradas, otras han permanecido abiertas, pero para mantener el cupo de alumnos asignado han flexibilizado los requisitos de matrícula, admitiendo alumnos de familias humildes u

otras razones humanitarias, lo que las puede equiparar por estos motivos a centros asistenciales. En otros casos se han cerrado escuelas en pueblos pequeños o, con la finalidad de la 2.ª etapa, los niños se han llevado masivamente a una escuela-hogar situada en una localidad distinta. Finalmente, las escuelas-hogar han colaborado activamente con los programas de emigración, recogiendo a niños que sus padres marchaban a campañas como la vendimia, la aceituna, el algodón, etcétera.

A juicio de este Diputado, esta última debe ser la función de las escuelas-hogar en el futuro, liberalizando el concepto de campaña y recogiendo por tanto a todos aquellos alumnos que, aunque fuera en períodos cortos de tiempo, no pueden ser atendidos por sus padres por estar dedicados a faenas agrícolas (o no agrícolas, aunque justificadas) más o menos duraderas. Con este alumnado transitorio y con el que todavía habita en el campo, las escuelas-hogar —yo diría, todas las escuelas-hogar— podrían mantenerse en plena actividad. Lo que creo que no debe ser función de una escuela-hogar es la asistencial, puesto que ni siquiera es competencia de la Consejería de Educación. Mucho menos aún se deben internar masivamente a niños de escuelas suprimidas o reducidas de alumnado, arrancando a los niños de su familia y de su entorno natural, porque en el peor de los casos, y siempre que no haya otra solución, se podría utilizar el transporte escolar, pero nunca el internamiento sin necesidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la función que deben desempeñar las escuelas-hogar?

¿En qué situación se encuentran las escuelas-hogar de la provincia de Córdoba en cuanto a la procedencia de su respectivo alumnado?

¿Hay alguna escuela-hogar de la provincia de Córdoba que haya admitido alumnos de otro pueblo por cierre de una escuela o cualquier otra circunstancia diferente a su función originaria?

Sevilla, 9 de enero de 1987.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE EL DESDOBLAMIENTO DE LA NACIONAL-342, TRAMO DE LOJA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 60/87, relativa al desdoblamiento de la Nacional-342, tramo de Loja, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de febrero de 1987.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al desdoblamiento de la Nacional-342, tramo de Loja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe una gran inquietud entre los vecinos de la ciudad de Loja y, fundamentalmente, entre los pequeños comerciantes y empresarios que ejercen su actividad en torno al actual trazado de la carretera nacional 342 a su paso por Loja.

Con fecha 27 de febrero de 1986 (Boletín de la Provincia núm. 64), salió a información pública el estudio informativo del desdoblamiento de la Nacional-342, punto kilométrico 482'5 al 491, tramo de Loja, provincia de Granada, que ya había sido aprobada técnicamente.

Se tiene conocimiento de la oposición a dicho trazado por el grupo ecologista Gibalto, por el propio Ayuntamiento de Loja y por diversos particulares, que, por razones diferentes, observan que de llevarse a cabo afectaría notablemente a la economía de bastantes comerciantes y empresarios de la zona y aislaría aún más a la ciudad de Loja para sus programas de desarrollo turístico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué situación administrativa se encuentra el proyecto?

¿Se han realizado estudios económicos sobre las alternativas planteadas por el Ayuntamiento de Loja?

¿Tiene conocimiento su Consejería del incalculable daño económico que se causaría a comerciantes y empresarios de la zona?

Sevilla, 6 de febrero de 1987.
El Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP,
Juan Santaella Porras.

SOBRE LAS FUTURAS INVERSIONES INMOBILIARIAS EN LA PROVINCIA DE ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 61/87, relativa a las futuras inversiones inmobiliarias en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de febrero de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las futuras inversiones inmobiliarias en la provincia de Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diversos diarios de ámbito provincial y estatal han venido publicando durante los últimos meses numerosas informaciones relativas a futuras inversiones inmobiliarias en la provincia de Almería.

Siete mil plazas hoteleras en Roquetas de Mar y El Ejido, una urbanización en la costa de Mojácar y otra de lujo en la bahía de Almería —concretamente en el lugar denominado bahía de las Dunas— son, al parecer, los proyectos más destacados.

En relación con lo anterior, el PGOU de Almería califica como terrenos de especial protección una zona de 553 hectáreas, que coincide con la citada bahía de las Dunas, lugar donde se pretende desarrollar el último proyecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es la opinión del Consejero de Obras Públicas y Transportes acerca de la legalidad y conveniencia de la construcción de la proyectada Urbanización Bahía de las Dunas?

¿Cuál será la decisión que adoptará el Consejero de Obras Públicas y Transportes en caso de ser aprobado el referido proyecto, teniendo en cuenta la especial protección establecida por el PGOU de Almería sobre la zona?

¿Qué opinión merece a la Agencia de Medio Ambiente el pretendido proyecto y cuál será su proceder en caso de aprobación del mismo?

¿Tiene la Consejería de Economía y Fomento diseñado un PDT de ordenación turística para las zonas más potencialmente turísticas de Almería o, al menos, establecidos unos mínimos criterios de ordenación racional de la oferta del sector, en evitación de la baja calidad de la misma, de graves agresiones ecológicas irreparables o radical desajuste con la potencial demanda?

¿Han realizado estudios las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Economía y Fomento sobre el crecimiento de población que pueden soportar las actuales infraestructuras de abastecimiento de aguas, carreteras, eliminación de residuos sólidos y saneamiento en las zonas de Roquetas, Almería, El Ejido y Mojácar?

¿A qué dedica sus esfuerzos el denominado Laboratorio de Planificación Turística y cuáles han sido sus estudios consecuentes, si los hubiera, y criterios respecto de la provincia de Almería, en materia de ordenación de la oferta turística?

¿Cuáles son, si existen, los aspectos y objetivos fundamentales de la política turística del actual Consejo de Gobierno de Andalucía, cuáles los diversos instrumentos para lograr su ejecución y qué balance de la misma puede presentar al respecto, todo ello referido a la provincia de Almería?

Sevilla, 5 de febrero de 1987.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria,
por Andalucía,
Salvador Fuentes López.

SOBRE LA INCIDENCIA EN ANDALUCIA Y MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE EL SIDA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rosado Cobián y D. Javier Arenas Bocanegra, de la Agrupación de Diputados del PDP

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 62/87, relativa a la incidencia en Andalucía y medidas preventivas sobre el SIDA, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rosado Cobián y D. Javier Arenas Bocanegra, de la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de febrero de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Carlos Rosado Cobián y D. Javier Arenas Bocanegra, de la Agrupación de Diputados del PDP, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la incidencia en Andalucía y medidas preventivas sobre el SIDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) se está convirtiendo en un problema que trasciende ya el ámbito de sectores marginados de la sociedad española.

La Administración sanitaria andaluza, sin embargo, no ha abordado el problema de la profilaxis e información suficiente para la prevención de dicha enfermedad.

Su condición de enfermedad tabú dificulta la adopción de medidas, por una parte, o tiende a magnificar su incidencia, por otra.

Corresponde a la Administración sanitaria andaluza, por consiguiente, incorporar al sistema sanitario los controles y garantías suficientes para la prevención y tratamiento del SIDA, y la elaboración de un plan de información ciudadana que sitúe dicha enfermedad en sus justos y reales términos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene evaluada la Consejería de Salud la incidencia en Andalucía del SIDA?

¿Existe ya un programa de control y profilaxis de dicha enfermedad?

¿Se ha implantado con carácter obligatorio el análisis del SIDA para la práctica de extracción de sangre?

¿Tiene previsto la Consejería de Salud la realización de una campaña informativa de amplia difusión sobre la naturaleza de la enfermedad y los diversos medios de prevención?

¿Se está fomentando en los sectores sociales potencialmente portadores del virus del SIDA la investigación de su enfermedad y tratamiento?

Sevilla, 6 de febrero de 1987.

Los Diputados de la Agrupación de
Diputados del PDP,
Carlos Rosado Cobián y
Javier Arenas Bocanegra.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

CONTESTACION A LA PREGUNTA SOBRE EL TRASLADO DE LAS INSTALACIONES DE CAMPSA EXISTENTES EN CADIZ CIUDAD

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Barroso Toledo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 78/86-II, relativa al traslado de las instalaciones de CAMPSA existentes en Cádiz ciudad, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Barroso Toledo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Pregunta se refiere a la intervención en la sesión plenaria del 23 de noviembre de 1983 del entonces Consejero de Política Territorial, señor Montaner Roselló, contestando al Diputado señor Gómez de la Torre, sobre el traslado de las referidas instalaciones de CAMPSA.

En la contestación, el entonces Consejero de Política Territorial se refirió al documento de coordinación del planeamiento de la bahía de Cádiz, en el que se apoyaba una propuesta urbanística que significaba una descalificación del suelo ocupado por las referidas instalaciones de CAMPSA para una actividad nociva y peligrosa de esa naturaleza. No obstante, puntualizó que el traslado de la factoría de Puntales por sí solo no resolvería nada, si no iba acompañado de la resolución de los problemas de abastecimiento energético a la ciudad y al puerto de Cádiz.

Por lo que se refiere a las competencias de esta Consejería en relación con las instalaciones de almacenamiento de CAMPSA, aquéllas se concretan en la vigilancia de las condiciones de seguridad reglamentarias. Del informe de la Delegación Provincial de esta Consejería, cuya copia se acompaña, se desprende que, si bien a partir de abril de 1984 se dejaron de almacenar en esta factoría los productos más peligrosos, como son las gasolinas y el keroseno, con la siguiente disminución de la peligrosidad, no obstante, para algunos tanques de almacenamiento de gasóleo y fuel-oil y el cargadero de vagones cisterna no se cumplen las distancias mínimas de seguridad a las edificaciones próximas, prescritas por la vigente reglamentación sobre este tipo de instalaciones.

Se estima que el traslado de la factoría de Puntales es un asunto de competencia municipal, de acuerdo con sus atribuciones en materia de ordenación urbanística y en función de las calificaciones del suelo que se contemplan en los Planes Generales de Ordenación Urbana.

Entiendo que por este motivo la Pregunta relativa al traslado de las instalaciones de referencia, que ahora se reitera, fue contestada en la sesión plenaria del 23 de noviembre de 1983 por el titular de la Consejería que tiene adscritas las competencias en materia de Urbanismo, en aquel entonces la Consejería de Política Territorial y Energía.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.
El Consejero de Fomento y Turismo,
José Aureliano Recio Arias.

CONTESTACION A LA PREGUNTA SOBRE LA SITUACION DE LOS AGRICULTORES DE ISLA CANELA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 80/86-II, relativa a la situación de los agricultores de Isla Canela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1987.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Efectivamente, dentro del Plan de Electrificación Rural de 1985 figura la obra «Línea de media tensión, centro de transformaciones y red de baja tensión en Campo Canela (Ayamonte)», con un presupuesto de 4.478.000 ptas., de las que está previsto subvencionar un 40% a fondo perdido a la empresa titular de la instalación, la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

La inclusión de dicha obra en el Plan de Electrificación fue propuesta en su día por la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, y aprobada por la Dirección General de Industria, Energías y Minas, poniéndose así de manifiesto el interés de esta Consejería en que se llevara a cabo la referida electrificación.

La paralización actual de las obras se debe a la oposición de la empresa propietaria de los terrenos afectados por instalaciones, de acuerdo con lo expuesto en el es-

crito de la Delegación Provincial de Huelva de fecha 26 de diciembre de 1986.

Ante dicha oposición, cabe que por la empresa titular de la obra se solicite la correspondiente servidumbre de paso, de acuerdo con la Ley de 18 de marzo de 1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto de 20 de octubre de 1966.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.
El Consejero de Fomento y Turismo,
José Aureliano Recio Arias.

CONTESTACION A LA PREGUNTA SOBRE LA FINANCIACION DE LA RESTAURACION DE LA BOVEDA DE LA CATEDRAL DE MALAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 215/86-II, relativa a la financiación de la restauración de la bóveda de la catedral de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Mancha, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1987.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Es posible que la Junta de Andalucía asuma la totalidad del importe de las obras de restauración?
Sí.

¿Y que éstas se lleven a cabo por técnicos idóneos, especializados en este tipo de restauración?
Sí.

¿Dependientes directamente de la Junta de Andalucía?
Sí.

ANEXO

La Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, encargó en 1986 el diagnóstico y levantamiento planimétrico de la catedral de Málaga a don César Olano Gurriarán, arquitecto. Dicho trabajo está desarrollándose actualmente. No obstante, existe un informe, no incluido en el trabajo de diagnóstico y levantamiento, que presen-

tó el mencionado arquitecto sobre el estado de la torre de la catedral de Málaga, que analizaba el estado del edificio. En él se aludía al estado del cupulín de la torre, en el que la presencia del pararrayos resulta preocupante, al haber sido dañado por un rayo.

Citado en la Dirección General de Bienes Culturales, el mencionado arquitecto hizo una previsión económica, que se estima alta —unos 90 millones de pesetas, incluyendo la compra de unos andamios que envolvían la totalidad de la torre—, y cuya compra estimaba conveniente para la Junta de Andalucía. Con el propósito de compatibilizar en su programación una obra de tal envergadura con las demás actuaciones previstas, la Dirección General instó al señor Olano a que presentase un proyecto de 70 millones (35 en dos anualidades) y que estudiara alguna otra alternativa menos costosa, requerimiento que dicho arquitecto quedó en estudiar, admitiendo que era posible valorar los trabajos en unos 70 millones de pesetas.

En el programa de actuaciones para 1987 se ha encargado al mismo arquitecto la confección de un Proyecto, por tramitación urgente y por el referido importe de 70 millones de pesetas.

Don César Olano Gurriarán es considerado un buen profesional de la arquitectura, con conocimientos y experiencia en el campo de la restauración monumental, como lo prueba su designación por el Ministerio de Cultura como su arquitecto representante en las Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.
El Consejero de Cultura,
Javier Torres Vela.

CONTESTACION A LA PREGUNTA SOBRE LA DOMICILIACION BANCARIA PARA EL PAGO DIRECTO AL PROFESORADO DE CENTROS CONCERTADOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 29/87, relativa a la domiciliación bancaria para el pago directo al profesorado de centros concertados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1987.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Como contestación a la Pregunta formulada, en la que se expone la posibilidad de presiones a los profesores de centros privados por parte de los titulares y/o directores, para domiciliar el pago en una sola cuenta bancaria a favor de los mismos, debemos puntualizar:

- a) Sólo se ha autorizado la domiciliación centralizada en los casos previstos por la normativa; es decir, religiosos o cooperativas.
- b) En esta Consejería se carece de otro tipo de información.

Por todo ello, no se ha adoptado ninguna postura destinada a evitar una situación en principio inexistente, especialmente cuando cada persona ha suministrado el número de su cuenta corriente sin hacer ningún tipo de reserva.

Sevilla, 30 de enero de 1987.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

3. INFORMACION

3.5 Defensor del Pueblo Andaluz

NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARIA ANTONIA BENITEZ RODRIGUEZ COMO SECRETARIA AL SERVICIO DE LA INSTITUCION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

ACUERDO

La necesidad de contar la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz con la organización y medios personales precisos para cumplir sus funciones, según los términos establecidos por la Ley de 1 de diciembre de 1983 (Junta de Andalucía) y la condición de personal eventual atribuida a la secretaria asignada a su servicio, aconsejan proceder a su nombramiento.

En consecuencia, nombro secretaria al servicio de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz a doña María Antonia Benítez Rodríguez, con el carácter de personal eventual, homologada a la categoría retributiva 7 y las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.
El Defensor del Pueblo Andaluz,
Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

3.6 Otras informaciones

INFORMACION PUBLICA SOBRE EL EXPEDIENTE RELATIVO A DIVERSOS ENTERRAMIENTOS O LAPIDAS EN EL RECINTO DEL HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, visto el escrito presentado por el Director de la Oficina de Supervisión Técnica y Equipamiento, por el que se informaba de la existencia

de diversos enterramientos o lápidas en el recinto del edificio denominado Hospital de las Cinco Llagas, ha acordado la apertura de un período de información pública por plazo de sesenta días, al objeto de que puedan comparecer en el expediente, para aducir lo que estimen conveniente, todos aquellos que tuvieren interés en el asunto u ostentaren derechos sobre los referidos enterramientos o lápidas. Las comparecencias habrán de efectuarse en la sede del Parlamento de Andalucía, calle Reyes Católicos, 21, de Sevilla. Todo lo cual se comunica para su debido conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 22 de enero de 1987.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Angel M. López y López.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Período de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía.
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO' 92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987. BOPA 38, 497 (O); 49, 1012 (E); DSPA 16 (E) (R); BOPA 52, 1055 (E) (R); 52, 1056 (E); 58, 1369 (P); 61, 1469 (D); 62, 1489 (E); DSPA 18 y 19 (A); BOPA 65, 1533 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a las zonas a las que no acceden los servicios de correos. BOPA 66, 1700 (CD).

Propuesta de Resolución relativa al retraso en la emisión de informes de la Inspección de Trabajo. BOPA 66, 1700 (CD).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación relativa a las actuaciones socio-culturales en la zona de poniente de la provincia de Almería. BOPA 60, 1452 (CD).

Interpelación relativa a la protección y seguridad de los andaluces en relación con las bases militares extranjeras. BOPA 66, 1701 (T).

Interpelación núm. 33/86-II, relativa a las comunicaciones aéreas en Andalucía. BOPA 44, 944 (O); 55, 1323 (T); 71, 1768 (RD).

3. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas, en la provincia de Cádiz. BOPA 21, 229 (O); 34, 442 (T); 43, 930 (E).

Proyecto de Ley de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía. BOPA 46, 976 (O); 64, 1515 (T).

Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía. BOPA 53, 1289 (O); 64, 1515 (T).

2.2 Propositiones de Ley

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. BOPA 22, 258 (O); 23, 274 (T); 40, 876 (T); DSPA 14 (T); BOPA 49, 1014 (T); 50, 1024 (T); 64, 1515 (T).

Proposición de Ley relativa a la suspensión transitoria de la vigencia de la Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, presentada por el G.p. Socialista. BOPA 28, 333 (O); 36, 470 (T); 40, 876 (T); DSPA 14 (T); BOPA 50, 1024 (T); 55, 1322 (E); 55, 1322 (E); 64, 1515 (T).

Proposición de Ley relativa a la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. BOPA 70, 1756 (O).

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la solicitud de declaración de Paraje Natural a Los Llanos de Nagüelles, en el término municipal de Marbella (Málaga). BOPA 35, 458 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de un mercado de valores en la Comunidad Autónoma Andaluza. BOPA 44, 936 (O).

Proposición no de Ley relativa a la situación laboral en la factoría AESA de Puerto Real (Cádiz). BOPA 44, 937 (O).

Proposición no de Ley relativa a sistemas de consultas populares locales y ejercicio de la iniciativa popular y de los Ayuntamientos. BOPA 50, 1025 (O).

Proposición no de Ley relativa a los daños ocasionados por el viento en los invernaderos del Poniente almeriense. BOPA 64, 1516 (O).

Proposición no de Ley relativa a la retirada de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto de 17 de diciembre de 1986. BOPA 64, 1516 (O).

Proposición no de Ley relativa a la publicación de Talleres de Cultura Andaluza. BOPA 64, 1517 (O).

Proposición no de Ley relativa a la transformación de los riegos de Valdemaria, en los términos municipales de Moguer y Palos de la Frontera, provincia de Huelva. BOPA 64, 1518 (O).

Proposición no de Ley relativa al envío gratuito del BOJA a la Administración de la Justicia. BOPA 64, 1519 (O).

Proposición no de Ley relativa a las zonas a las que no acceden los servicios de Correos. BOPA 69, 1748 (O).

Proposición no de Ley relativa al retraso en la emisión de informes de la Inspección de Trabajo. BOPA 70, 1760 (O).

Proposición no de Ley relativa a la Ley de Desarrollo de la Normativa Básica Estatal de Producción, Gestión y Eliminación de Residuos Tóxicos y Peligrosos. BOPA 70, 1761 (O).

Proposición no de Ley relativa al Decreto 2.697/86, de 30 de diciembre (subsido de desempleo agrario). BOPA 70, 1762 (O).

Proposición no de Ley relativa a la implantación en los hospitales de la RASSSA de instalaciones adecuadas para recibir enfermos que sean internos de centros penitenciarios. BOPA 70, 1762 (O).

Proposición no de Ley relativa a dotar a los centros hospitalarios de una unidad de urgencias para toxicómanos en situación del síndrome de abstinencia. BOPA 70, 1763 (O).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a la destitución del Director de los Servicios Informativos de Radio Cadena Andaluza. BOPA 42, 914 (T).

Propuesta de Resolución relativa a la adhesión «Declaración de Génova» sobre protección del Mediterráneo. BOPA 69, 1748 (O).

Propuesta de Resolución relativa a la iniciativa del Parlamento de Andalucía para que el Tribunal de Cuentas fiscalice el expediente de adquisición del Edificio Presidente. BOPA 69, 1749 (O).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 10/86-II, relativa a la puesta en regadío de las marismas de Jerez, Trebujena y Sanlúcar de Barrameda, y su relación con el proyecto de Reforma Agraria. BOPA 25, 288 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 11/86-II, relativa a la cadena pública de emisoras de titularidad andaluza. BOPA 25, 289 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 12/86-II, relativa a la aplicación en Andalucía de la Orden de 31 de julio de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo. BOPA 29, 350 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 14/86-II, relativa a la política de la Consejería de Salud acerca de las revisiones de las incapacidades laborales transitorias. BOPA 29, 351 (O); 34, 446 (T); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 16/86-II, relativa a la política del Consejo de Gobierno encaminada a la instalación de sus organismos centrales y periféricos. BOPA 29, 353 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 18/86-II, relativa a las coproducciones Gobierno andaluz-TVE en Andalucía. BOPA 34, 448 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 19/86-II, relativa a la situación financiera y estructuración del sector público andaluz. BOPA 34, 449 (O); 34, 446 (T); 40, 878 (T); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 20/86-II, relativa a los grandes proyectos de inversiones privadas en Andalucía. BOPA 34, 449 (O); 34, 446 (T); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 21/86-II, relativa al expolio del patrimonio arqueológico subacuático andaluz. BOPA 34, 450 (O); 55, 1323 (T).

Interpelación núm. 22/86-II, relativa al patrimonio organístico andaluz, su recuperación y conservación. BOPA 40, 878 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 23/86-II, relativa al vertido de residuos tóxicos al mar. BOPA 40, 879 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 27/86-II, relativa a la contaminación de origen radiactivo. BOPA 44, 940 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 28/86-II, relativa al calendario legislativo del Gobierno andaluz. BOPA 44, 941 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 29/86-II, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación a la salud dental. BOPA 44, 941 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 30/86-II, relativa a las ayudas concedidas por los FEDER. BOPA 44, 942 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 31/86-II, relativa a la política en materia de Universidad del Consejo de Gobierno. BOPA 44, 943 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 32/86-II, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con la masificación de las urgencias hospitalarias. BOPA 44, 944 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 34/86-II, relativa a la política de rehabilitación de edificios y de instalación de servicios centrales. BOPA 44, 945 (O); 55, 1323 (T).

Interpelación núm. 35/86-II, relativa a la política del Gobierno andaluz en el sector público textil de Andalucía. BOPA 47, 991 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 36/86-II, relativa a las repoblaciones forestales en la provincia de Huelva. BOPA 47, 991 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 37/86-II, relativa al programa estrella de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. BOPA 55, 1323 (O); 56, 1338 (T).

Interpelación núm. 1/87, relativa al plan contra la desertización respecto a la provincia de Almería. BOPA 60, 1450 (O).

Interpelación núm. 2/87, relativa a la marginación histórica de la provincia de Almería en relación a las comunicaciones. BOPA 60, 1451 (O).

Interpelación núm. 3/87, relativa al subsidio de desempleo agrario para 1987. BOPA 69, 1750 (O).

Interpelación núm. 4/87, relativa a la confluencia de la mayoría de las comisiones de servicio en capitales de provincias. BOPA 69, 1750 (O).

Interpelación núm. 5/87, relativa a los reconocimientos por facultativos de la U.M.V.I. en las revisiones de invalidez. BOPA 69, 1751 (O).

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono.....Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

Deseo suscribirme al: ☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
postal ☐ talón nominativo ☐ la cantidad de _____ pesetas.

_____ a _____ de _____ de _____

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1987

☐ DSPA - 4.000 pts. más 6% de IVA

☐ BOPA - 4.000 pts. más 6% de IVA

☐ Números sueltos - 100 pts. más 6% de IVA

☐ Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 7.500 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.